



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MINISTERIO DE GOBIERNO
COORDINACION GENERAL Y JUSTICIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD

"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

08/11/2010 01:12:37



CONCEJO DELIBERANTE	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 08/10/10	Hr: 11:52
Número: 1344	Folios: 33
Expte. N°	
Girado	158/10
Recibido	[Firma]

NOTA N°. 140/10
LETRA: S.S.

USHUAIA, 08 OCT 2010

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA
Dn. Damián DE MARCO
S/DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir en adjunto informe realizado por la Policía de la Provincia, en relación a Minuta de Comunicación 045/2010, referente a planteo vecinal según asunto 839/2010 del registro del Concejo Deliberante.

Se eleva a fines de su conocimiento y derivación en las intervenciones que estime oportunas, toda vez que la problemática planteada por la ciudadana Olga Maria MUÑOZ, no encuentra fundamento dentro de esta Secretaría.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.

97

[Firma]

Graciela S. ARGUELLO
Secretaría de Seguridad
M.G.C.G. y J.
Provincia de Tierra del Fuego

**REPUBLICA ARGENTINA
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**



POLICIA PROVINCIAL

DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR

EXPEDIENTE N° 069/10-D.G.R.Z.S.

EXTRACTO: ORIGINADO: A RAÍZ DE LA RECEPCIÓN INFORME N° 982/10-D.S.G., PROVENIENTE DEL DEPARTAMENTO SECRETARÍA GENERAL, DOCUMENTAL MEDIANTE LA CUAL SE REMITE INFORME N° 433/10-LETRAS: S.S. -SECRETARIA DE SEGURIDAD- MEDIANTE LA CUAL SE ADUNÓ MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 45/10- DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/07/10; EN VIRTUD DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA CIUDADANA OLGA MARÍA MUÑOZ, DNI N° 9.986.489; DDA. EN KARUKINKA NORTE N° 1154, DE ESTA CIUDAD DE USHUAIA, LA CUAL PLANTEA UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL CREADA DEBIDO A LA MALA UBICACIÓN DE UNA ESCALERA DE USO PÚBLICO, LA CUAL SE HALLA EMPLAZADA EN LA PUERTA DE ACCESO A SU DOMICILIO.

INTERVIENE: SR. JEFE DE POLICÍA, DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR, COMISARIO MAYOR ® LL.P.S. NELSON OSCAR MOREIRA.-

INICIADO: 13 / 08 / 2.010.-

FINALIZADO: 27 / 09 / 2010.-



INSTRUCTOR: COMISARIO INSPECTOR LUIS ALBERTO NUÑEZ.-

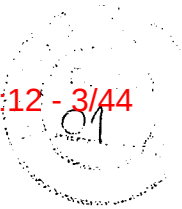
SECRETARIO: INSPECTOR NATALIA LORENA FERNANDEZ.-



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Gobierno,
Coordinación General y Justicia
SECRETARIA DE SEGURIDAD

Dirección General Regional Zona Sur
Expediente N°..... 069..... 2010.....

08/11/2010 - 01:12 - 3/44



2010- AÑO DEL BICENTENARIO DE LA REVOLUCION DE MAYO

INFORME N° 0433/10
LETRA S.S.
Cde. Nota N° 395/10-C.D.

USHUAIA, 04 de Agosto de 2.010

Sr. Jefe de la Policía Provincial
Crio. Mayor (R) José A. OJEDA
S-----/-----D

Se remite la presente, a efectos de poner a su conocimiento la Nota de referencia, mediante la cuál el Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Ushuaia remite adjunto Minuta de Comunicación N° 045/2010 dada la Sesión Ordinaria de fecha 28/07/2010, en relación a la situación del planteo vecinal, según Asunto 839/2010 del registro del Concejo, en cuánto a la solicitud efectuada por diversos ciudadanos de esta ciudad según consta en nota de fecha 06/07/2010.-

Atentamente.-

deb

Graciela S. ARQUERO
Secretaría de Seguridad
M.G.C.C. y J.
Provincia de Tierra del Fuego



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

08/11/2010 - 01:12 - 444

"2010-Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

NOTA Nº 395 /2010

LETRA: C.D. -----

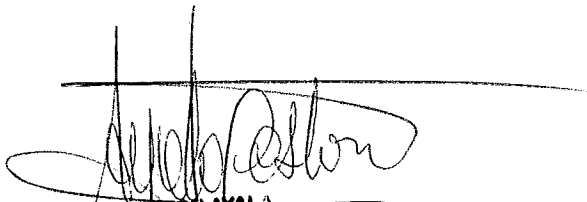
REFERENTE: EXPTE. 158/2010

USHUAIA, 2 AGO 2010

SEÑORA SECRETARIA DE SEGURIDAD:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de remitir adjunto Minuta de Comunicación Nº 045 /2010 dada en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2010, referente a planteo vecinal según asunto 839/2010 del registro del Concejo Deliberante, que se adjunta.

Sin otro particular saludo a usted atentamente.


GASTÓN AYALA
Prosecretario
Adj. de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Damián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

A LA SEÑORA SECRETARIA DE SEGURIDAD
PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO AELIAS
Dña. GRACIELA ARGÜELLO
S _____ / _____ D



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia



"2010 – Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

158/2010

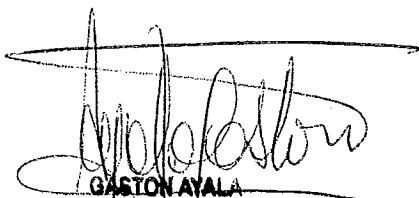
MINUTA DE COMUNICACIÓN

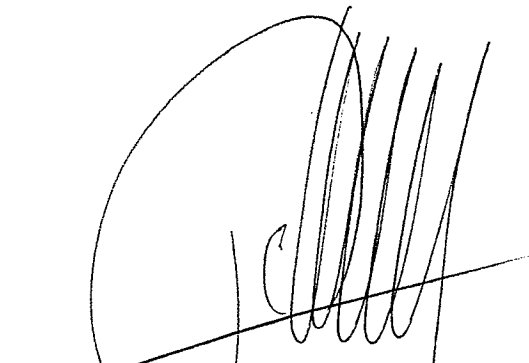
En mi carácter de Presidente del Concejo Deliberante, y por mandato de los señores concejales, me dirijo a la señora secretaria de Seguridad de la Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, doña Graciela Argüello, a efectos de solicitarle que en la medida de lo posible tenga a bien atender el requerimiento que la vecina de la ciudad de Ushuaia expone en asunto 839/2010 del Registro de esta institución, cuya copia se adjunta a la presente.

Saludo a usted atentamente.

MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 045 /2010.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28/07/2010.-


GASTÓN AYALA
Prosecretario
A/C de Secretaría
Concejo Deliberante Ushuaia


Darrián DE MARCO
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL


Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

Ushuaia, 06 de julio de 2010

Sr. Presidente
 Concejo Deliberante
 Dn. Damián De Marco
 S / D

Lo saludamos atentamente y el motivo de la presente es para informarle sobre un problema diario y de hace mucho tiempo, el cual es por una escalera pública municipal ubicada en el paso, sobre la puerta de mi casa, la cuál no permite vivir en paz, porque se hacen juntas de gente que obviamente se ponen a tomar, insultar, faltan el respeto, tiran botellas sobre el techo de mi casa, hasta han producido roturas de vidrios de las ventanas, por favor saquen esta escalera de acá, yo llamo a la policía a veces vienen y siempre tienen una excusa para no hacerlo, el tema de la inseguridad es en todos lados!!

La gente que pasa por acá no tienen respeto, tengo una hija enferma mental y somos una pareja de edad avanzada, necesitamos tranquilidad!!!

Pagamos nuestros impuestos con gran sacrificio y hace más de 20 años que vivimos en Ushuaia, gente de trabajo que merece respeto y ser escuchada.

Se ha anunciado que donde está Radio Funcional se construirá una escuela, ante lo cual nos preguntamos cómo será nuestra situación, ya que en este momento es desesperante, estamos muy afligidos y preocupados necesitamos ser escuchados y una respuesta a la necesidad básica, paz y tranquilidad.

Esperando una solución acorde a la necesidad, saludamos a Usted muy atentamente.

ALGAMARIA MUÑOZ

DNI: 99864189

[Handwritten signature]

6:432523

[Handwritten signature]
 Diomedes ALCUERO
 D.N.I 7946060

D Karukinka Norte y Hol Hol

1154

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
 Responsable Coord. y Despacho
 Concejo Deliberante

06-07-10	1235
839	2
158/2010	

[Handwritten signature]



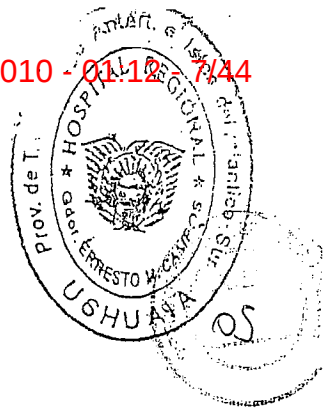
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SUBSECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA
Dirección de Fiscalización Sanitaria Zona 2

CERTIFICADO Nº 1705-

ART. 3º LEY PROVINCIAL Nº 48

USHUAIA, 31 de Marzo de 2005



CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD

Apellido y Nombres: ALCOCERO GRACIELA

DNI - LE - LO - C/Nº 17 592 053 Edad: 39 Sexo: FEM

Fecha de nacimiento: 10 / 01 / 65 Estado civil: SOL

Domicilio: _____ Localidad: _____

Provincia: _____

Causa del daño (diag. final o presuntivo) DISCOSIA DELIRANTE CRONICA

DEFICIENCIA: DE LA CONCIENCIA GLOBAL 14.0

DISCAPACIDAD: DE LA CONCIENCIA DEL YO 10.4 DE IDENTIFICACION
12.0 - 14.9 - 15 - 20

DESVENTAJA: (DEPENDENCIA) NO ESPECIFICA

Apto para Actividades	Grado de Complejidad		
	Máxima	Mediana	Mínima
Prácticas			X
Intelectuales			X
Sociales			X
Deportivas			X
Observaciones: _____			

(Según el manual de Clasificación Internacional de Disc., dev. y minusv.)

Validez del certificado:

Permanente ☒ (válido por 10 años)

Temporal ☐ Válido hasta el / /

Requiere libre estacionamiento SI ☐ NO ☒

Tiene necesidades de prótesis y/o elementos ortopédicos SI ☐ NO ☒

Requiere vehículo adaptado SI ☐ NO ☒

ESTE CERTIFICADO NO ES VALIDO PARA LA OBTENCIÓN DE BENEFICIOS PREVISIONALES

Dra. CILIANA E. CASEN
Psiquiatra
M.N. 59.432

Dr. J. SANTIAGO
Psiquiatra
M.N. 70.444
A. REGIONAL USHUAIA

Dr. ERIC R. MANRIQUE T.
Director General
HOSPITAL REGIONAL USHUAIA

Firma del Presidente de la Junta Médica

Firma de la Autoridad Sanitaria

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lucía Carmen OBISPO
Responsable Coord. y Despacho
Concejo Deliberante

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas

- Este certificado es único e intransferible, no podrá ser retenido por otros. Para todo trámite utilice fotocopia del presente "NO ENTREGUE EL ORIGINAL"
- En caso de extravío deberá presentar denuncia policial para obtener una constancia que lo supla.
- Este certificado es provincial con alcance nacional; para mayor información dirigirse a la comisión provincial coordinadora para la discapacidad.
- Para todo trámite o gestión que realice deberá ser presentado conjuntamente con documentación que acredite la identidad del titular.
- Este certificado tiene valor únicamente para su titular. En caso de hallarlo en la vía pública, se ruega entregarlo en la dependencia sanitaria más próxima.



Policia de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida Islas del Atlántico Sur
DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL



INFORME N° 982 /10-D.S.G.

**-III- ÑOR DIRECTOR GENERAL REGIONAL ZONA SUR
COMISARIO INSPECTOR LUIS ALBERTO NUÑEZ
S/DESPACHO**

Por disposición del Sr. Jefe de Policia; tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de elevar Informe N° 433/10-Letra: S.S., mediante la cual la Sra. Secretaria de Seguridad Provincial adjunta Minuta de Comunicación N° 45/10, dada en sesión ordinaria de fecha 28 de Julio de 2.010 relacionada al requerimiento de una vecina de la ciudad de Ushuaia, domiciliada en Karukinka Norte y Hol Hol, quien plantea situaciones conflictivas en la escalera de uso publico que pasa por frente de su vivienda y que la afectan en forma directa; a los fines de su intervención.

Oficie la presente de atenta nota de elevación y estilo.-

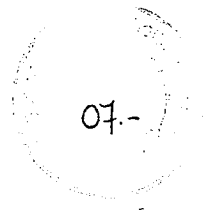
DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL: USHUAIA

10 AGO 2010

D.S.G.
eoh

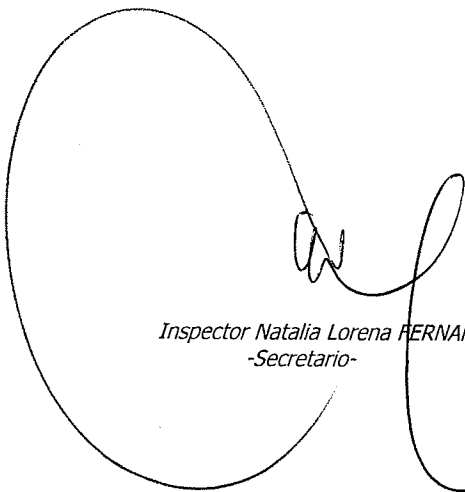


Comisario Alberto Ismael TORRES
JEFE DEL DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL

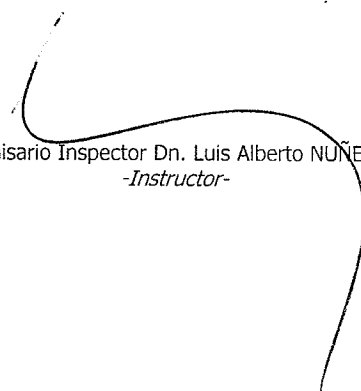


DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR S/ ACTA INICIAL Y DISPOSITIVA.

En la Dirección General Regional Zona Sur, con asiento en esta Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los TRECE (13) días del mes de AGOSTO del año dos mil DIEZ (2.010), el Funcionario de Policía que suscribe Comisario Inspector Luis Alberto NUÑEZ, Jefe de esta Unidad Policial, con la actuación del Secretario que designa a los fines legales a que hubiera lugar al Inspector Natalia Lorena FERNANDEZ, **HACE CONSTAR:** Que habiéndose receptado en la fecha, Informe N° 982/10-D.S.G., proveniente del Departamento Secretaría General, documental mediante la cual se remite Informe N° 433/10-LETRAS: S.S. -SECRETARIA DE SEGURIDAD- mediante la cual se adunó Minuta de Comunicación N° 45/10- dada en Sesión Ordinaria de fecha 28/07/10; en virtud del requerimiento efectuado por la ciudadana Olga María MUÑOZ, DNI N° 9.986.489; dda. en Karukinka Norte N° 1154, de esta Ciudad de Ushuaia, la cual plantea una problemática social creada debido a la mala ubicación de una escalera de uso público, la cual se halla emplazada en la puerta de acceso a su domicilio; por lo que siendo necesario, conforme lo ordenado, establecer y reflejar las circunstancias que conllevaron al hecho ventilado, y a la oportuna queja labrada por la iniciadora, en la instrucción de Actuaciones Administrativas, es por ello que seguidamente **SE RESUELVE:** 1).- Instruir **Expediente registrado bajo N° 069/10-D.G.R.Z.S."R"**, con la intervención del Señor Jefe de Policía de la Provincia Comisario Mayor ® Nelson Oscar MOREIRA;-----
2).- Tener por presente y agregado a foja cabeza, la documental referenciada, que motivara el presente diligenciamiento, como constancia de su recepción formal; -----
3).- Librar, en principio, Cédula de citación dirigida a la ciudadana exponente de la problemática, a fin de obtener mayores pormenores sobre lo ventilado; -----
4).- Librar, cuantos despachos de estilos sean consecuentes y necesarios, a fin de dar tratamiento al presente; -----
5).- **Realizar** toda diligencia que resulte menester a fin de arribar a la total sustanciación de los actuados que en la fecha se inician. **NOT. REF. CONSTE.**-----


Inspector Natalia Lorena FERNANDEZ
-Secretario-

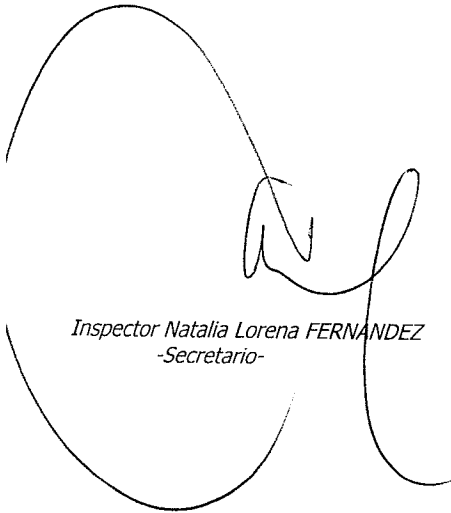



Comisario Inspector Dn. Luis Alberto NUÑEZ
-Instructor-

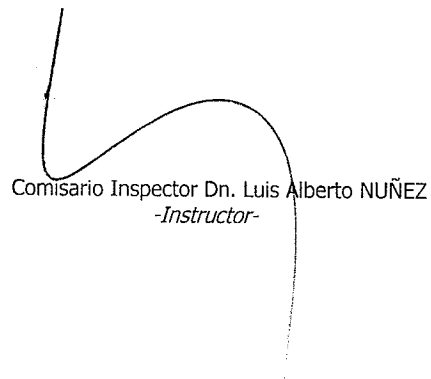
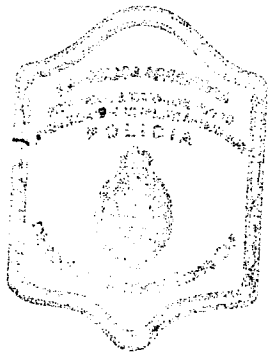
DILIGENCIA: Se libra Cédula de Citación.-

DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR: 13 de Agosto del 2010.-

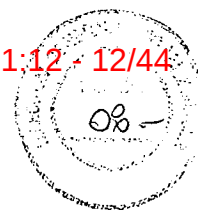
-----**VISTO:** Que habiéndose librado en la fecha Cédula de citación, dirigida a la parte exponente e iniciadora, señora Olga María MUÑOZ, ello a fin de dar mayor tratamiento con detalles que ésta pudiera plantear, por lo que seguidamente, **SE RESUELVE:** Materializado su diligenciamiento, Agregar a continuación copia de la documental referenciada, como constancia de la instrucción. **CERTIFICO.-**



Inspector Natalia Lorena FERNANDEZ
-Secretario-



Comisario Inspector Dn. Luis Alberto NUÑEZ
-Instructor-



CEDULA DE CITACIÓN D.G.R.Z.S.-

APELLIDO Y NOMBRE: MUÑOZ, OLGA MARTA.-
DNI N°: 9.986.489.-

USHUAIA: 13/08/2010.-

DOMICILIO: KARUKINKA NORTE Y HOL HOL 1154, DE ESTA CIUDAD DE USHUAIA.-

OBJETO: Notificación.-

En el marco del **INFORME N° 982/10-D.S.G.**, vinculado con recepción de Informe N° 433/10-Letra: S.S., mediante el cual se adjunta Minuta de Comunicación N° 45/10, dada en sesión ordinaria de fecha 28 de julio de 2010, relacionada con el requerimiento que Usted, como vecina de esta Ciudad, hubo interpuesto, **NOTIFICO A USTED**, que deberá comparecer ante esta Instancia, **a la brevedad de receptado el presente, de lunes a viernes en el horario de 14.00 horas ó 16.00 horas, en el asiento de esta Dirección General Regional Zona Sur, sita en la intersección de las arterias Goleta Florencia y Olegario Andrade**, a fin de entrevistarse con el Señor Director Comisario Inspector Luis Alberto NUÑEZ, y así poder dar tratamiento a la problemática allí planteada.

QUEDA USTED DEBIDAMENTE NOTIFICADA, CON RECEPCIÓN DE COPIA SIMPLE DE LA PRESENTE CÉDULA.-

Firma del Notificado:.....

Aclaración:.....

D.N.I. N°:.....

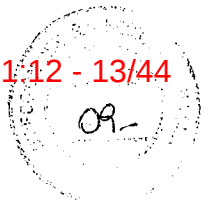
Inspector Natalia L. FERNANDEZ
Secretario

Personal que realizó la Citación

13-08-10

14:00 p.m.

Loc. 1.



DILIGENCIA: S/ CONSTANCIA Y RESERVA DE ACTUACIÓN.-

DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR: 14 de AGOSTO de 2.010.-

-----**VISTO**: Que habiéndose librado Cédula de citación dirigida a la persona de la ciudadana Olga MUÑOZ, iniciadora del requerimiento que motiva el presente; por ello seguidamente **SE RESUELVE**: **1) Dejar** constancia de lo precedentemente expuesto; **2) Pro-ceder** a la reserva de los presentes actuados por un tiempo prudencial, y/o hasta tanto comparezca a despacho la persona citada, de no surgir mayores diligenciamientos que practicarse al presente. **CERTIFICO.-**

Inspector Natalia Lorena FERNANDEZ
-Secretario-



Comisario Inspector Dn. Luis Alberto NUÑEZ
-Instructor-

DILIGENCIA: S/ APERTURA DE ACTUACIÓN.-

DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR: 20 de AGOSTO de 2.010.-

-----**VISTO:** Que encontrándose presente en esta sede policial, la ciudadana quien dijo ser Olga María MUÑOZ, quien resultara parte reclamante en el presente; y siendo necesario mantener entrevista con la nombrada; por ello seguidamente **SE RESUELVE: 1) Proceder** a la apertura de los presentes actuados; **2) Hacer** comparecer a despacho a la misma, a sus efectos correspondientes, comisionando para dicha diligencia al secretario actuante, quien materializada la entrevista con la causante, deberá conformar informe de resultados obtenidos tras la intervención. **CONSTE. CERTIFICO.-**

Inspector Natalia Lorena FERNANDEZ
-Secretario-



Comisario Inspector Dn. Luis Alberto NUÑEZ
-Instructor-



Policía de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR



USHUAIA: 20 de Agosto de 2010.-

SEÑOR INSTRUCTOR:

Relacionado con el **Expediente N° 069/10 – D.G.R.Z.S.**, de ésta Dirección a su cargo, tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de llevar a su conocimiento que en la fecha, se presentó en esta sede policial, la ciudadana ***Olga María MUÑOZ, argentina, de 69 años de edad, casada, de ocupación ama de casa, dda. En la arteria Karukinká Norte N° 1154 de esta Ciudad, titular del DNI N° 9.986.489, abonado telefónico 432523***, quien entrevistada respecto a las circunstancias que motivaran su requerimiento y presentación ante las autoridades del Poder Legislativo Provincial; ésta dio cuanta a cerca de las siguientes circunstancias que paso a relatar:

Que respecto a la constitución de su grupo familiar, ésta indicó estar casada legalmente con el ciudadano ***DIOMEDES DEMETRIO ALCUCERO, ARGENTINO, DE 65 AÑOS DE EDAD, DE OCUPACIÓN OBRERO; EL CUAL AL PRESENTE PADECE LA ENFERMEDAD DE PARKINSON; Y NO SOLO ELLO SINO QUE RECIENTEMENTE FUE OPERADO DE SU BRAZO DERECHO***, situación ésta que hizo demorar su presentación en esta sede policial ya debió permanecer al cuidado de su esposo, mientras duró su estadía en el nosocomio local donde fue practicada la intervención.

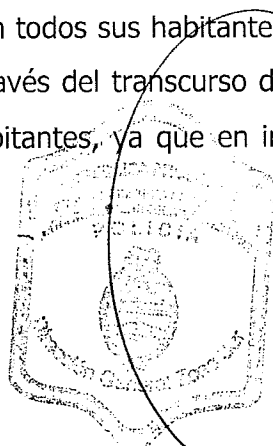
Que así las cosas, determinó que posee tres hijos mayores de edad en el norte y Sur del país, no convivientes, residentes en la Ciudad de Río Gallegos, y en San Juan; pero que no posee más que contacto vía telefónica con los mismos por el momento. Por otra parte manifestó tener una hija conviviente, de nombre ***GRACIELA OLGA ALCUCERO, DE 45 AÑOS DE EDAD, QUIEN ES NETAMENTE DEPENDIENTE DE SU PRESENCIA, YA QUE PADECE UNA DEFICIENCIA MENTAL, DIAGNOSTICADA COMO PSICOSIS DELIRANTE CRÓNICA, CON UN PORCENTAJE GLOBAL, POSEYENDO JUSTAMENTE COMO DESVENTAJA LA DEPENDENCIA, Y SITUACIONES DE MOTRICIDAD MÍNIMAS.***

Que más allá de este contexto familiar, su requerimiento puntual se basó en haber solicitado a las autoridades legislativas, que se retire o modifique el sitio de ubicación de una escalera de uso público, la cual atraviesa el sector frontal de su vivienda particular, interrumpiendo en diversos momentos el libre acceso a su morada; ello en virtud del

paso constante y/o permanencia de transeúntes por el lugar. Que esta situación puntual es la que mayor complicación le genera en el desarrollo y desenvolvimiento de sus actividades normales, y el propio descanso que debe configurar su hogar y su familia; haciendo hincapié en la avanzada edad tanto de la exponente como de su esposo; y sumando a ello, las enfermedades que puedan padecer más el complejo estado de su hija.

Hablando más detenidamente de este problema puntual marcado sobre el uso de la escalera, hizo mención a que no existen horas del día en que no sea transitado el pasaje tanto ascendente como descendente, por personas de todas las edades, que este paso de personas se ve más marcado respecto al material de construcción de la escalera, la cual al ser de madera, hace que resuenen los pasos de quienes la empleen, y se dejen oír dentro del domicilio; que ya en horas nocturnas, este sitio se transforma en sitio de reunión de "barrita de jóvenes" como así llama al grupo de menores y/o adolescentes, que transitan, frecuentan y permanecen reunidos en los escalones o peldaños de su conformación; ocasionando con ello ruidos molestos, por parte de gritos y corridas; como también todo otro tipo de trastornos, ya que no existen normas de conducta en éstos jóvenes, los cuales se reúnen a fumar cigarrillos y/o a ingerir bebidas alcohólicas, haciendo que se tornen más agresivos y prepotentes; y le generan no solo la molestia del uso del pasaje, sino molestias puntuales, al ser insultados los integrantes de su familia; habiendo incluso sufrido innumerables acosos, y hechos de violencia, configurados en daños reiterados de paneles vidriados componentes de sus ventanales, los cuales distan sobre la escalera; incluso una vez refiere haber sido su vivienda atentada, mediante la implementación de un elemento de combustión (nylon) que fuera depositado en la boca de salida del calefactor que se emplaza en el sector del comedor de la vivienda, salida ésta que también dista sobre el pasaje. Que estos hechos son reiterados e innumerables, ocasionados estos por el fácil acceso a su vivienda a través del pasaje, y la escasa distancia que separan la fachada de la edificación de la escalera en sí, la cual se posiciona en forma paralela a ésta, y a una distancia menor a un metro.

Que en este orden, ***EL REQUERIMIENTO PUNTUAL QUE HUBO EXPUESTO FUE SOLICITAR LA POSIBILIDAD DE ANULAR DICHO PASAJE, Y BIEN CAMBIAR LA UBICACIÓN DEL MISMO***, ya que si bien, éste se encuentra en tal ubicación desde hace muchos años, en épocas pasadas, no le generaban estos tipos de trastornos, ya que la convivencia en la ciudad era más amena con todos sus habitantes, y era menor la frecuencia de personas sobre su domicilio; pero que a través del transcurso del tiempo, éste trastorno se fue acrecentando tal como la cantidad de habitantes, ya que en inmediaciones a su domicilio

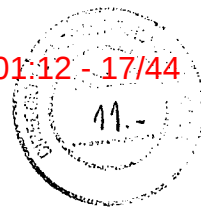


Inspector Natalia Lorenzini Hernández
Policía Tierra del Fuego



Policía de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR

08/11/2010 - 01:12 - 17/44



comenzaron a formarse diversos asentamientos ilegales que ocasionaron mayor tránsito por su domicilio de estas personas.

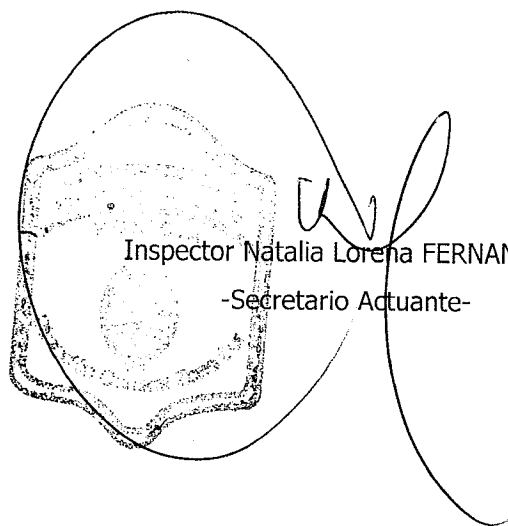
QUE LA INTERVENCIÓN POLICIAL YA NO LE RESULTA SUFICIENTE, y no es seguridad lo que esta reclamando, ya que habiendo en reiteradas ocasiones recurrido al uso del abonado de emergencia de las autoridades policiales, los efectivos se han acercado al domicilio y han procedido a identificar al grupo de jóvenes que se encontraran en el sitio, y han hecho cesar el desorden que éstos ocasionaban, pero que últimamente estos grupos de personas, osan burlar la presencia policial al desintegrarse cuando se percatan del arribo del móvil oficial, pero retornar tras la retirada de estos, y que esta circunstancia se dá debido a que al hallarse su vivienda en altura, y la longitud ascendente de la escalera, hacen que puedan visualizarse desde la ubicación, el arribo próximo de los móviles. Que así y todo en otras ocasiones, han empleado los espacios bajos dejados por los planos de descensos de la escalera, para ocultarse en dichos espacios y así también burlar a los uniformados.

Que pese a los reclamos constantes que ha venido efectuando, ante las autoridades tanto provinciales como municipales, nunca se le ha dado una solución a su problemática, como tampoco ninguna autoridad se ha acercado a su domicilio a constatar la veracidad de sus dichos, y de que realmente **ESTE PASAJE SE ENCUENTRA MAL UBICADO, Y LE GENERA A LOS TRASTORNOS PROPIOS DE SU CONTEXTO FAMILIAR, OTROS TRASTORNOS MAYORES**, al no poder descansar ninguno de los integrantes de su núcleo, y vivir constantemente angustiados y preocupados, expectantes a cualquier hecho fortuito que pudieran padecer por estos individuos que frecuentan el sitio, como ya lo han tenido que padecer. Temiendo por la integridad de su familia, ya que se ven disminuídos en capacidades motrices, por su avanzada edad, y enfermedades, como así también en facultades, ya que si personalmente solicitan que estas personas se retiren y/o no molesten, receptan burlas, insultos, gritos, y cualquier tipo de alteración del orden en forma vengativa.

Que en base a la entrevista mantenida con la iniciadora del reclamo, **ESTA INSTANCIA HA LOGRADO DISIPAR EL CARÁCTER PREVENTIVO POLICIAL, Y DE SEGURIDAD DE SU REQUERIMIENTO, YA QUE NO ES PRESENCIA DE UNIFORMADOS, LO QUE LA PERSONA REQUERENTE RECLAMA, SINO POR EL CONTRARIO LA MODIFICACIÓN U OBSTRUCCIÓN DEL PASAJE AL QUE SE HACE REFERENCIA;** estableciendo como prioridad labrarse una inspección ocular en el sitio de residencia con

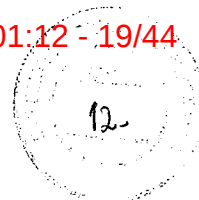
personal técnico, que logren establecer con mayor precisión las particularidades expuestas; habiéndose acordado para ello la fecha de realización de dicho diligenciamiento.

Es todo en cuanto cumpla en informar al respecto, saludo a Ud. Con atenta y distinguida consideración.-



Inspector Natalia Lorena FERNANDEZ
-Secretario Actuante-

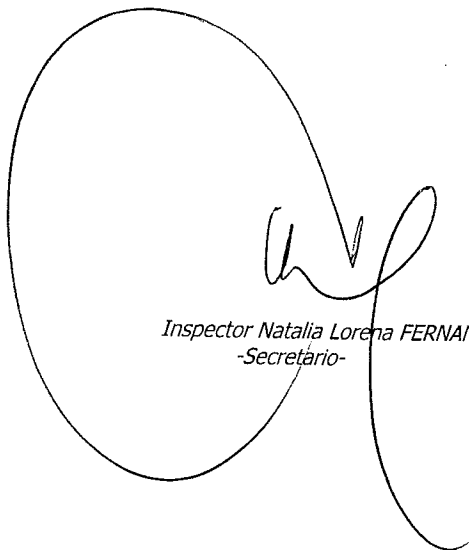
-///- DEL EXPEDIENTE Nº 069/10-D.G.R.Z.S. –DIRECTOR GENERAL REGIONAL
ZONA SUR –
COMISARIO INSPECTOR LUIS ALBERTO NUÑEZ
S/ DESPACHO.-



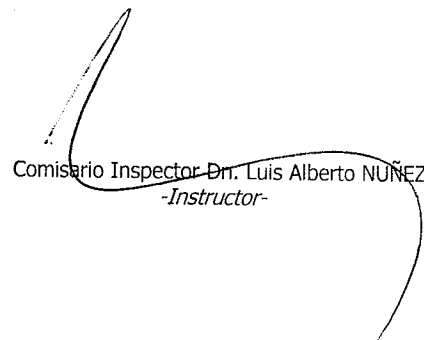
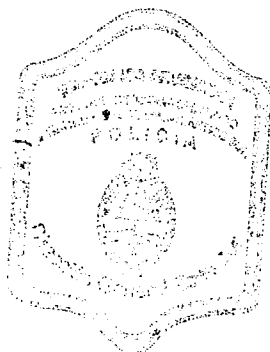
DILIGENCIA: S/ CONSTANCIA Y RESERVA DE ACTUACIÓN.-

DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR: 21 de AGOSTO de 2.010.-

-----**VISTO:** Que conforme el contexto arribado en el informe incoado por el secretario actuante y siendo necesario, labrar actuaciones sobre el domicilio de la ciudadana MUÑOZ, con participación de personal técnico, dependiente de la División Policía Científica; por ello seguidamente **SE RESUELVE:** **1) Dejar** constancia de lo precedentemente expuesto; **2) Comisionar** oportunamente a dicho personal para la asistencia técnica correspondiente; **3) Proceder** a la reserva de los presentes actuados por un tiempo prudencial, y/o hasta tanto se recepte informe sobre inspección ocular sobre el domicilio objeto, de no surgir mayores diligenciamientos que practicarse al presente. **CERTIFICO.-**



Inspector Natalia Lorena FERNANDEZ
-Secretario-

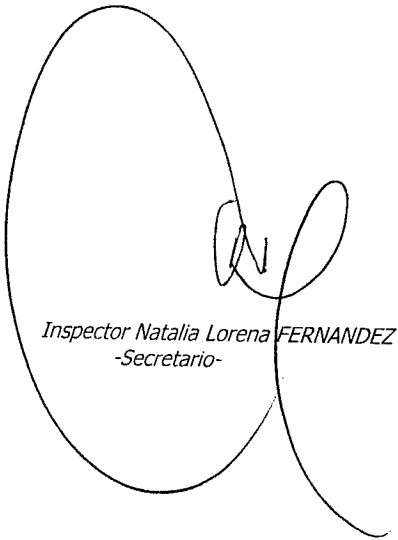


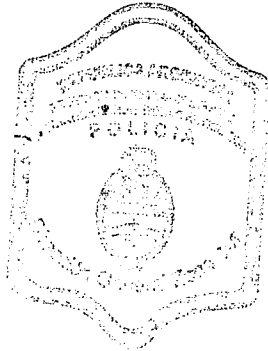
Comisario Inspector Dn. Luis Alberto NÚÑEZ
-Instructor-

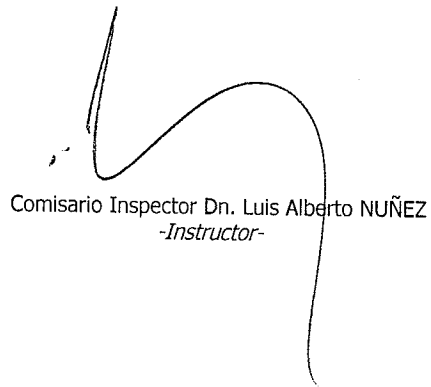
DILIGENCIA: S/ APERTURA DE ACTUACIÓN.-

DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR: 28 de AGOSTO de 2.010.-

-----**VISTO:** Que habiéndose receptado en la fecha inspección ocular efectuada en el domicilio de la parte iniciadora por parte del secretario actuante; por ello seguidamente **SE RESUELVE: 1) Proceder** a la apertura de los presentes actuados, ello con el objeto de vincularse a continuación la documental de referencia, como constancia de su materialización formal. **CERTIFICO.-**


Inspector Natalia Lorena FERNANDEZ
-Secretario-




Comisario Inspector Dn. Luis Alberto NUÑEZ
-Instructor-



Policía de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR

08/11/2010 - 01:12 - 21/44

13.

USHUAIA: 28 de Agosto de 2010.-

SEÑOR INSTRUCTOR:

Relacionado con el **Expediente N° 069/10 – D.G.R.Z.S.**, de ésta Dirección a su cargo, tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de llevar a su conocimiento que en la fecha, esta instancia actuante, juntamente con personal dependiente de la División Policía Científica, se constituyó en el domicilio sito en la arteria ***Karukinká Norte N° 1154 de esta Ciudad, sitio de residencia del grupo familiar constituido por la ciudadana Olga María MUÑOZ, su esposo Diomedes Demetrio ALCUCERO, y su hija Graciela Olga ALCUCERO;*** ello con la finalidad de labrar inspección ocular a fin de establecer ciertas particularidades de interés vinculadas con el planteamiento expuesto por la ciudadana MUÑOZ –parte iniciadora-.

Que en primera instancia, se deja constancia que el sitio que nos ocupa, se halla inmerso en el radio jurisdiccional de la Comisaría Primera de esta Ciudad de Ushuaia, situándose dentro del ejido urbano, en proximidad de la intersección de las arterias Karukinka Norte y Hol Hol, a unos escasos cien metros de la Avenida Leandro N. ALEM; vía de tránsito vehicular y peatonal fluido. Que el radio que circunda la vivienda en cuestión se halla totalmente poblado, tratándose de una zona constituida por viviendas del tipo residencial permanente, tal cual lo es la vivienda propiedad de MUÑOZ.

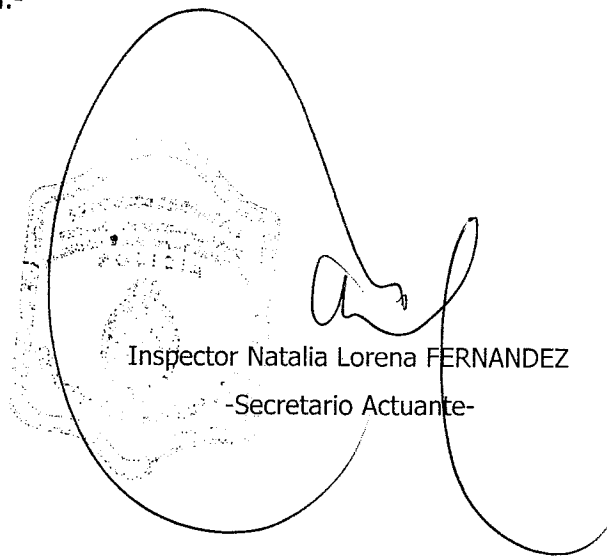
Que tomando como referencia la arteria Karukinka, es sobre ésta vía donde se encuentra la línea de edificación municipal y el acceso principal a la morada. Que posicionándonos sobre la fachada del inmueble, es factible advertir la prolongación de una escalera que comunica las arterias de mayor tránsito (Alem), ello con la parte alta de la zona (constituyendo esta los nuevos asentamientos poblacionales compuestos por los denominados Barrios Escondido, Obrero y demás). Que la particularidad de esta prolongación peldánica se encuentra dada por su ubicación, la cual se sitúa sobre el sector frontal próximo de la vivienda de la persona en cuestión, poseyendo además su acceso directamente por sobre la escalera, siendo trastornado su paso y su egreso de la morada por los transeúntes que acceden al lugar.

Que en base a la problemática expuesta y lo advertido por esta Instancia, personal dependiente de la División Policía Científica obtiene secuencias fotográficas

de estilo, ello a fin de efectuar el correspondiente panel ilustrativo gráfico, y así además mediciones de estilo, a fin de determinar longitudes, distancias, y demás signos de interés para la elaboración de informe planimétrico por este personal técnico; notándose de sobremanera y como relevancia la escasa distancia que separa la fachada de la vivienda con la línea de ascenso determinada por esta secuencia escalonada de peldaños; situación que sería más gráfica tras la obtención de estos informes técnicos.

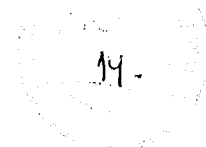
Se deja como constancia meramente ilustrativa, que esta instancia ha corroborado los dichos vertidos por la ciudadana MUÑOZ, tanto en lo referente al fluído y permanente tránsito de peatones, los sonidos generados por el caminar de éstos sobre la escalera, y la situación molesta advertida dentro de la vivienda al paso de estas personas; situación que seguramente no es ajena en otras franjas horarias.

Es todo en cuanto cumpla en informar al respecto, saludo a Ud. Con atenta y distinguida consideración.-



Inspector Natalia Lorena FERNANDEZ
-Secretario Actuante-

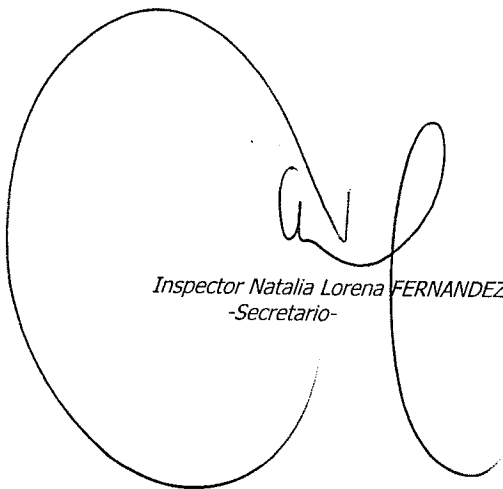
-///- DEL EXPEDIENTE Nº 069/10-D.G.R.Z.S. -DIRECTOR GENERAL REGIONAL
ZONA SUR –
COMISARIO INSPECTOR LUIS ALBERTO NUÑEZ
S/ DESPACHO.-

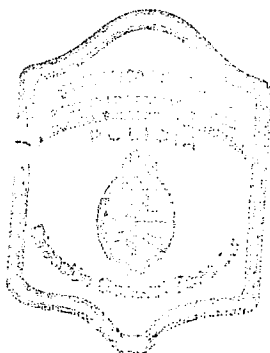


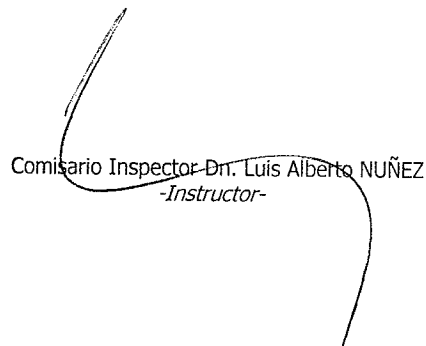
DILIGENCIA: S/ CONSTANCIA Y RESERVA DE ACTUACIÓN.-

DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR: 29 de AGOSTO de 2.010.-

-----**VISTO:** Que restando materializarse por parte de personal dependiente de la División Policía Científica, conforme lo obtenido el día de la inspección ocular llevada a cabo por el secretario actuante; por ello seguidamente **SE RESUELVE:** **1) Dejar** constancia de lo procedentemente expuesto; **2) Proceder** a la reserva de los presentes actuados por un tiempo prudencial, y/o hasta tanto se recepten los informes correspondientes, de no surgir mayores diligenciamientos que practicarse al presente. **CERTIFICO.-**


Inspector Natalia Lorena FERNANDEZ
-Secretario-



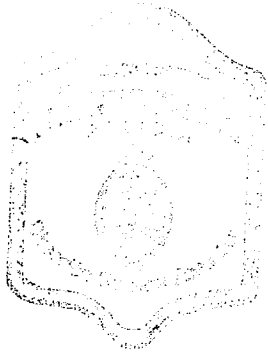

Comisario Inspector Dn. Luis Alberto NUÑEZ
-Instructor-

DILIGENCIA: S/ APERTURA DE ACTUACIÓN.-

DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR: 13 de Septiembre de 2.010.-

-----**VISTO:** Que no habiéndose receptado por parte de personal dependiente de la División Policía Científica, informe planimétrico y secuencial fotográfico, y siendo necesario contar con el mismo; por ello seguidamente **SE RESUELVE: 1) Dejar** constancia de lo procedentemente expuesto; **2) Librar** los despachos de estilo que sean necesarios, a fin de obtenerse los informes correspondientes, adunando copia de similar tenor a continuación. **CERTIFICADO.-**

Inspector Natalia Lorena FERNANDEZ
-Secretario-

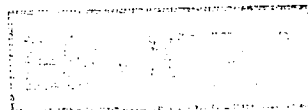
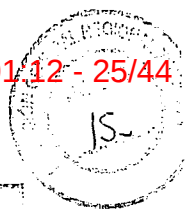


Comisario Inspector Dn. Luis Alberto NUÑEZ
-Instructor-



Policía de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR

08/11/2010 - 01/12 - 25/44

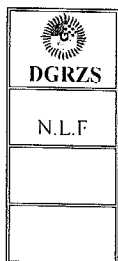


USHUAIA: 13 de Septiembre del 2010.-
NOTA Nº 006 /10- D.G.R.Z.S."J".-

SEÑOR OFICIAL:

Relacionado con el **Expediente Judicial Nº 069/10-D.R.Z.S.;**
que se instruye en esta Dirección a mi cargo, con intervención de la Jefatura de
Policía; me dirijo a Usted a los fines de solicitarle quiera tener a bien disponer, por
donde corresponda, se eleven a esta Instancia las **VISTAS FOTOGRÁFICAS E**
INFORME TÉCNICO PLANIMÉTRICO, obtenidos por el personal a su cargo en las
diligencias llevadas a cabo por Personal de esta Unidad policial, en la Vivienda sita
en la calle Karukinka Norte Nº 1.154, de esta ciudad.-

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-



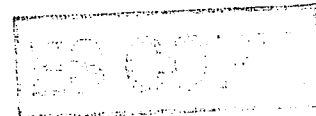
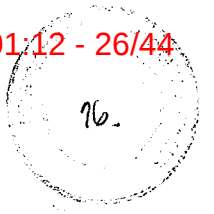
Comisario Inspector Luis Alberto NUÑEZ
-Dirección Gral. Regional Zona Sur-

-///- A CARGO DE LA DIVISIÓN POLICÍA CIENTÍFICA USHUAIA.
SUBCOMISARIO (Lic.) JACINTO ROLON
S/DESPACHO.-



Policía de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR

08/11/2010 - 01:12 - 26/44



USHUAIA: 14 de Septiembre del 2010.-
NOTA N° 007 /10- D.G.R.Z.S."J".-

SEÑOR JEFE:

Relacionado con el **Expediente Judicial N° 069/10-D.R.Z.S.**; que se instruye en esta Dirección a mi cargo, con intervención de la Jefatura de Policía; me dirijo a Usted a los fines de solicitarle quiera tener a bien disponer, que a través de la Oficina Técnica, con asiento en esa Sede Policial a su cargo, se elabore, **en carácter de preferente despacho**, un **AMPLIO INFORME SOCIO AMBIENTAL**, respecto del grupo familiar residente en la Vivienda sita en la calle Karukinka Norte N° 1.154, de esta ciudad, unión ésta conformada por los ciudadanos Olga María MUÑOZ (69), Diomedes Demetrio ALCUCERO (65); y su hija Graciela Olga ALCUCERO (45) -la cual padece una demencia global y Psicosis Delirante Crónica-.

Lo solicitado obedece a dar sustento y tratamiento a una problemática puntual expuesta ante esta instancia por la ciudadana MUÑOZ, y a la que se quiere dar una respuesta tras el contexto social problemático planteado.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-



Comisario Inspector Luis Alberto NUÑEZ
-Dirección Gral. Regional Zona Sur-

-///- DE LA COMISARÍA SEGUNDA DE ESTA CIUDAD DE USHUAIA (ÁREA TÉCNICA).
COMISARIO OSVALDO HUGO TINTILAY
S/DESPACHO.-



Policía de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártica e Islas del Atlántico Sur
DIRECCION GENERAL REGIONAL ZONA SUR

08/11/2010 - 01:12 - 27/44



USHUAIA: 15 de Septiembre del 2010.-
NOTA Nº 008 /10- D.G.R.Z.S."J".-

SEÑOR JEFE:

Relacionado con el **Expediente Judicial Nº 069**/10-D.R.Z.S.; que se instruye en esta Dirección a mi cargo, con intervención de la Jefatura de Policía; me dirijo a Usted a los fines de solicitarle quiera tener a bien disponer, por donde corresponda, se informe a esta Instancia, conforme los registros informáticos y/o manuscritos con que cuenta esa sede policial a su cargo, y en ***carácter de preferente despacho***, a cerca de las intervenciones y/o presencias policiales, que hayan tenido lugar en la Vivienda sita en la calle **Karukinka Norte Nº 1.154**, de esta ciudad, sitio de residencia del núcleo familiar constituido por los ciudadanos ***Olga María MUÑOZ (69), Diomedes Demetrio ALCUCERO (65); y su hija Graciela Olga ALCUCERO (45) –la cual padece una demencia global y Psicosis Delirante Crónica–***.

Lo solicitado obedece a dar sustento y tratamiento a una problemática puntual expuesta ante esta instancia por la ciudadana MUÑOZ, y a la que se quiere dar una respuesta tras el contexto social problemático planteado.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.-

 DGRZS
N.L.F



Comisario Inspector Luis Alberto NUÑEZ
-Dirección Gral. Regional Zona Sur-

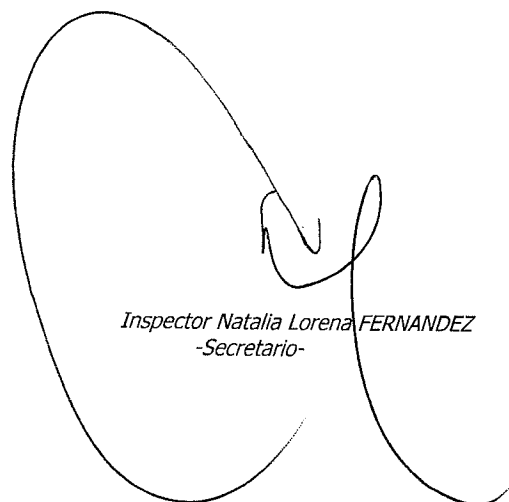
-///- DE LA COMISARÍA PRIMERA DE ESTA CIUDAD DE USHUAIA.
COMISARIO DINO ALBERTO MANETTI
S/DESPACHO.-

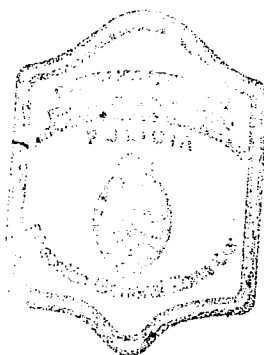


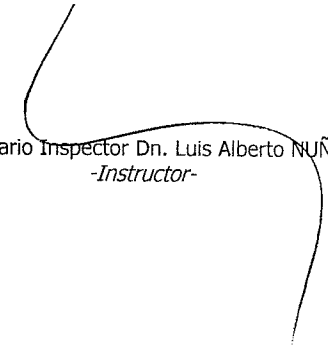
DILIGENCIA: S/ CONSTANCIA Y RESERVA DE ACTUACIÓN.-

DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR: 15 de SEPTIEMBRE de 2.010.-

-----**VISTO:** Que habiéndose librado despachos de estilo, y restando sus diligenciamientos; por ello seguidamente **SE RESUELVE:** **1) Dejar** constancia de lo procedentemente expuesto; **2) Proceder** a la reserva de los presentes actuados por un tiempo prudencial, y/o hasta tanto se recepten los informes correspondientes, de no surgir mayores diligenciamientos que practicarse al presente. **CERTIFICO.-**


Inspector Natalia Lorena FERNANDEZ
-Secretario-



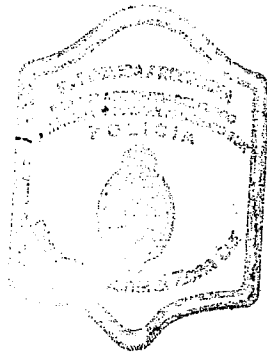

Comisario Inspector Dn. Luis Alberto NUÑEZ
-Instructor-

DILIGENCIA: S/ APERTURA DE ACTUACIÓN Y VINCULACIÓN DE DOCUMENTAL.-

DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR: 23 de Septiembre de 2.010.-

-----**VISTO:** Que habiéndose receptado en la fecha, Diligencia Nº 924/10-DPCU, labrado por parte de personal dependiente de la División Policía Científica, conforme se solicitara en misiva librada por esta Instancia; por ello seguidamente **SE RESUELVE:** **1) Proceder** a la apertura de los presentes actuados; **2) Vincular** a continuación la documental de referencia como constancia formal de su recepción. **CERTIFICO.-**

Inspector Natalia Lorena FERNANDEZ
-Secretario-

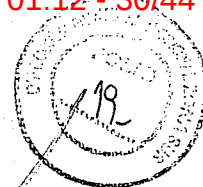


Comisario Inspector Dn. Luis Alberto NUÑEZ
-Instructor-



Policía de la Provincia. de Tierra del Fuego
Antártida e islas del Atlántico sur
División Policía Científica Ushuaia

08/11/2010 - 01:12 - 30/44

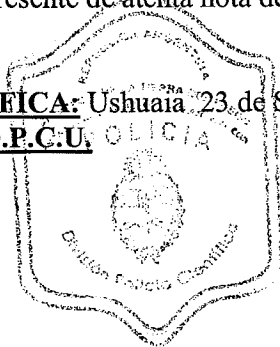


**AL SEÑOR JEFE DE LA DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR -
COMISARIO INSPECTOR LUIS ALBERTO NUÑEZ -
S/DESPACHO.**

Mediante la Presente elevo a UD., Relacionado a **Expediente Judicial N° 69/10-D.G.Z.S Panel Fotográfico N° 2556/10-D.P.C.U.** compuesto de veinticuatro (24) vistas fotográficas digitales, obtenida el día 09/09/10 en la vivienda sita Karukinka Norte N° 1154- próximo con calle HOL-HOL- junto a Croquis Ilustrativo, a los fines que estime corresponde.-

Oficie la presente de atenta nota de elevación y estilo.

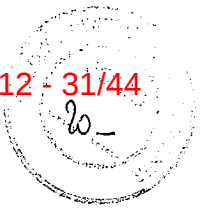
DIVISIÓN POLICÍA CIENTÍFICA: Ushuaia 23 de Septiembre de 2.010
DILIGENCIA N° 924 /10-D.P.C.U.



SUBCRIO. LIC. JACINTO ROLÓN
Policía de Tierra del Fuego



08/11/2010 - 01:12 - 31/44



Policia de la Pcia. de Tierra del Fuego
División Policia Científica Ushuaia

PANEL FOTOGRAFICO NRO.: 2.556/10- D.P.C.U.

FOTO N° 01

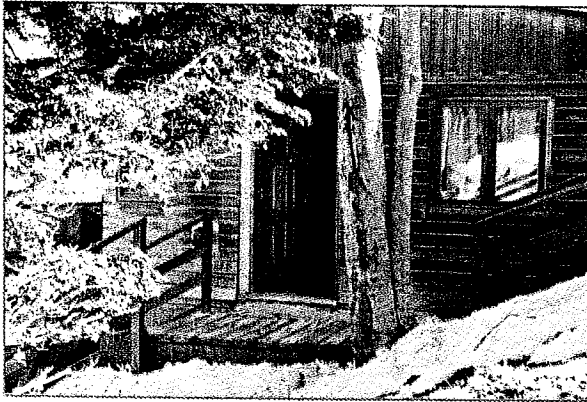


FOTO N° 02

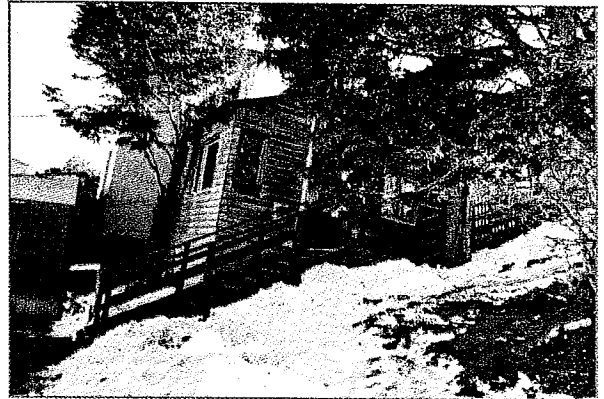


FOTO N° 03

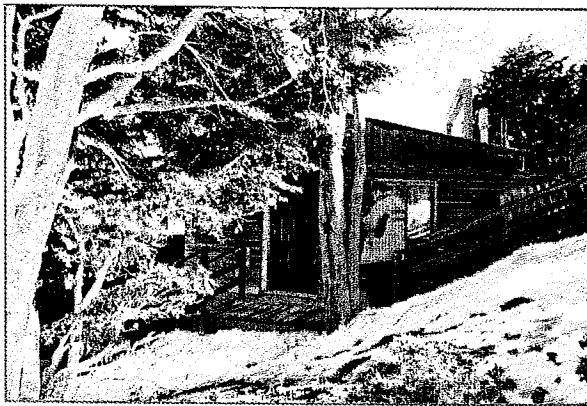


FOTO N° 04

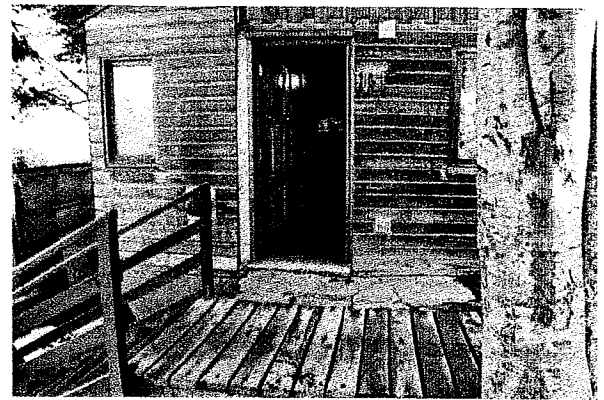


FOTO N° 05



FOTO N° 06

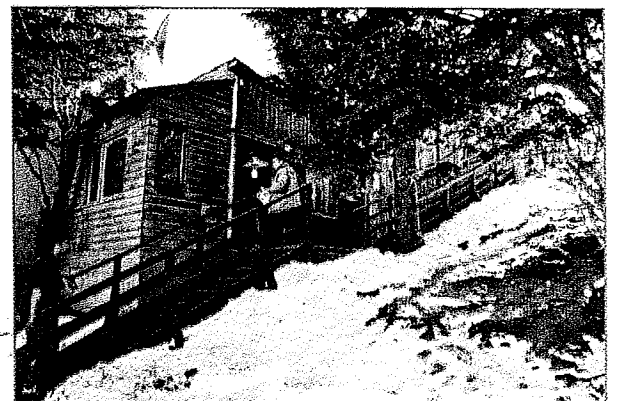


Subinspector (Téc.) David N. EBD
Policia de Tierra del Fuego

FOTO N° 07



FOTO N° 08





Policía de la Pcia. de Tierra del Fuego
División Policía Científica Ushuaia

PANEL FOTOGRAFICO NRO.: 2.556/10- D.P.C.U.

08/11/2010 - 01:12 - 32/44

21

FOTO N° 09

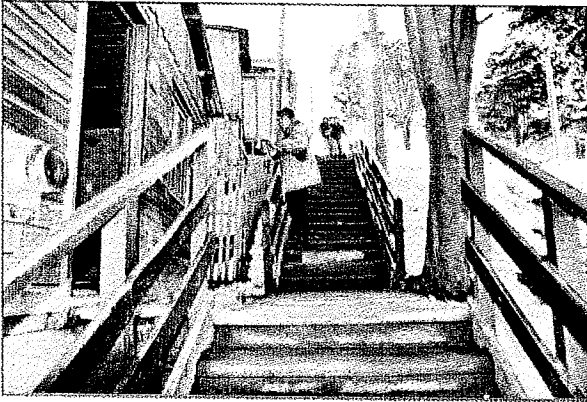


FOTO N° 10



FOTO N° 11

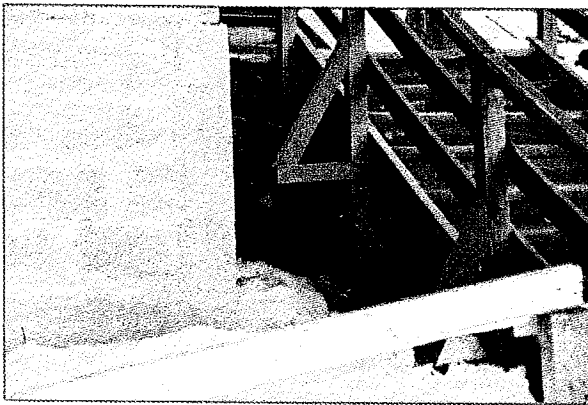


FOTO N° 12



FOTO N° 13

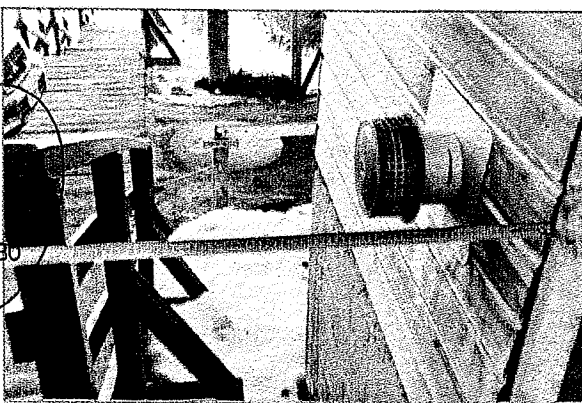


FOTO N° 14

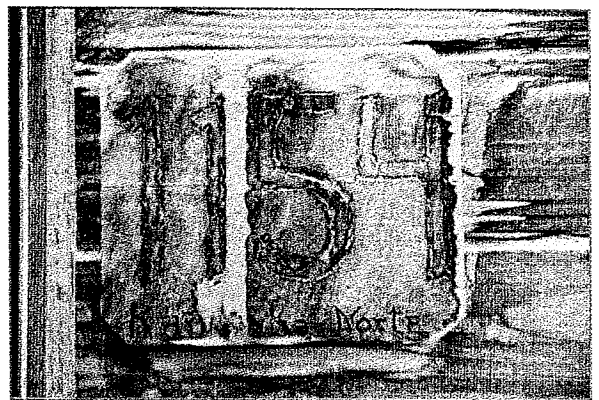


FOTO N° 15



FOTO N° 16





Policía de la Pcia. de Tierra del Fuego
División Policía Científica Ushuaia

PANEL FOTOGRAFICO NRO.: 2.556/10- D.P.C.U.

08/11/2010 - 01:12 - 33/44



FOTO N° 17

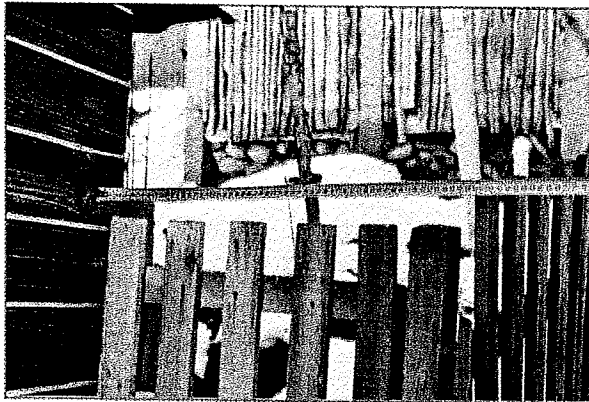


FOTO N° 18

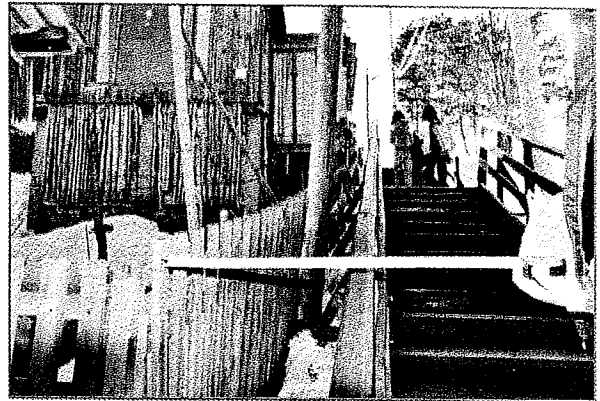


FOTO N° 19

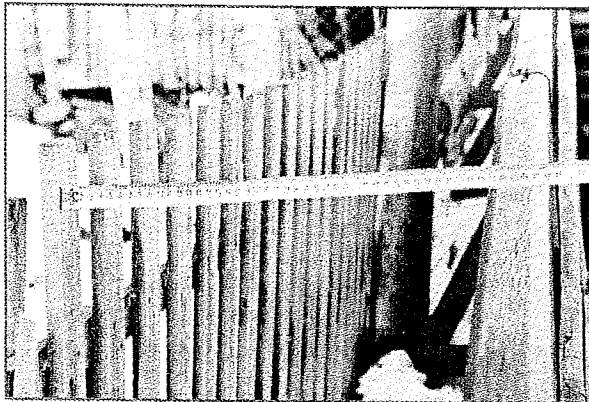


FOTO N° 20



FOTO N° 21



FOTO N° 22



FOTO N° 23



FOTO N° 24



REFERENCIA: Vistas fotográficas tomadas el día 09-09-10 en la vivienda sita en calle Karukinka Norte N° 1154 – próximo intersección con calle Holl Holl.-



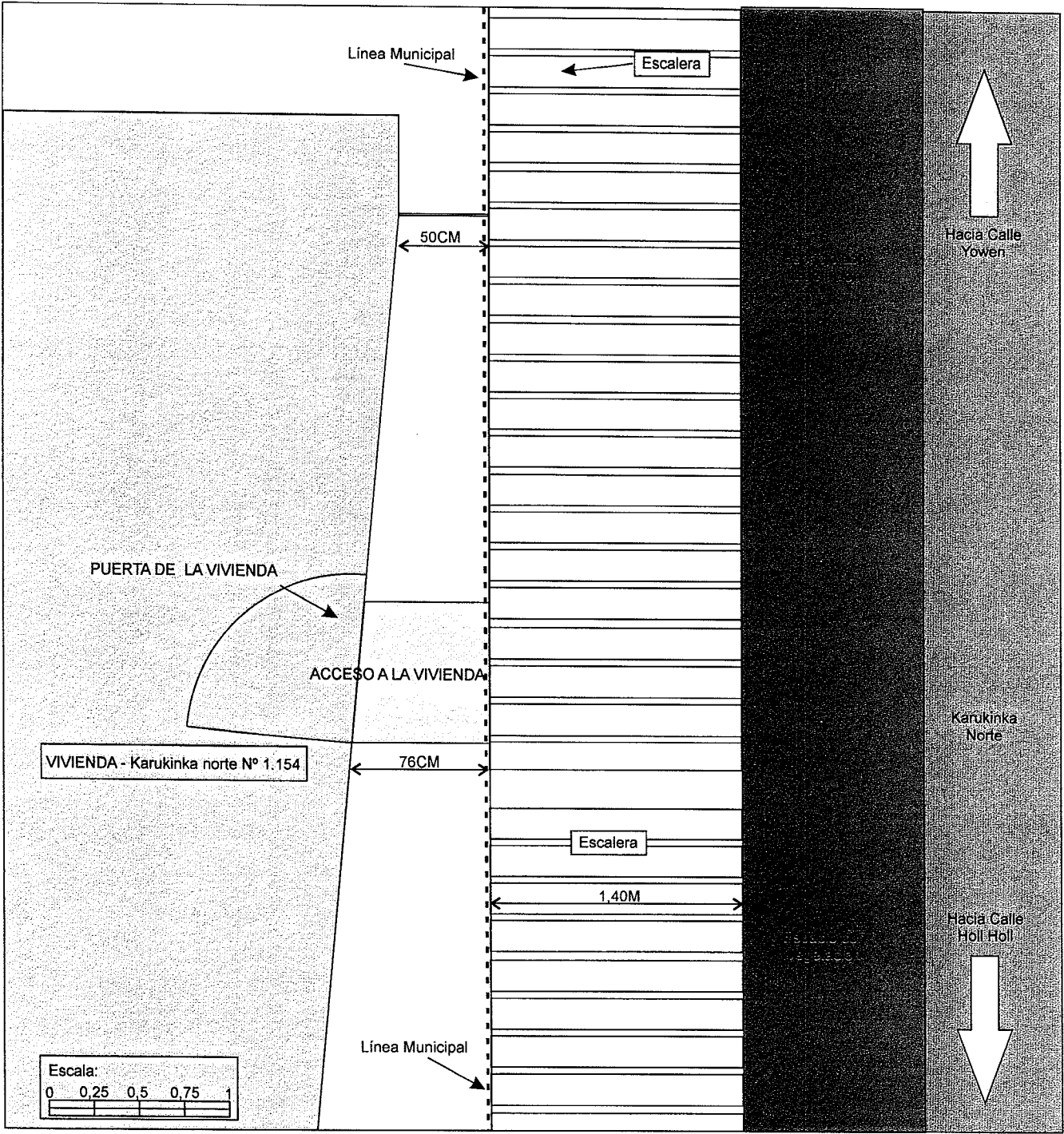
Subinspector (Téc.) David N. ALBO
Policía de Tierra del Fuego

DIVISIÓN POLICIA CIENTÍFICA USHUAIA

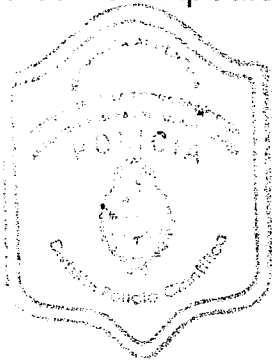
GABINETE FOTOGRAFICO

Vista Planimétrica

VIVIENDA - Karukinka Norte N° 1.154



REFERENCIAS: relacionado con el Expediente Judicial N° 069/10 D.R.Z.S.



Subinspector (Téc.) David N. ALBO
Policía de Tránsito del Fuego

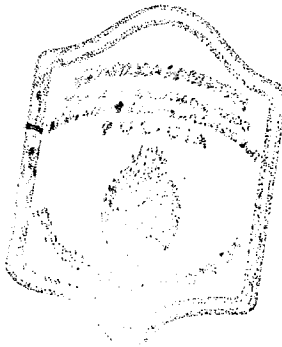


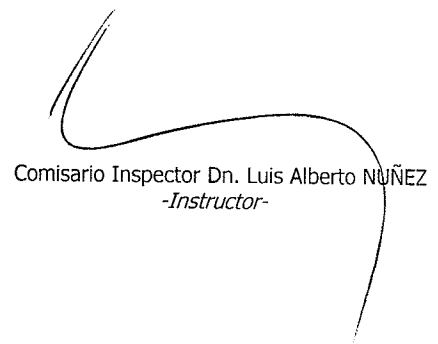
DILIGENCIA: S/ CONSTANCIA Y RESERVA DE ACTUACIÓN.-

DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR: 24 de SEPTIEMBRE de 2.010.-

-----**VISTO:** Que habiéndose librado despachos de estilo, y aún restando receptor sus diligenciamientos; por ello seguidamente **SE RESUELVE:** **1) Dejar** constancia de lo precedentemente expuesto; **2) Proceder** a la reserva de los presentes actuados por un tiempo prudencial, y/o hasta tanto se recepten los informes correspondientes, de no surgir mayores diligenciamientos que practicarse al presente. **CERTIFICO.-**


Inspector Natalia Lorena FERNANDEZ
-Secretario-




Comisario Inspector Dn. Luis Alberto NUÑEZ
-Instructor-

DILIGENCIA: S/ APERTURA DE ACTUACIÓN Y VINCULACIÓN DE DOCUMENTAL.-

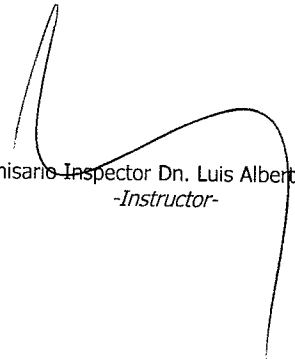
DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR: 27 de Septiembre de 2.010.-

-----**VISTO:** Que habiéndose receptado en la fecha, Diligencia Nº 414 /10-C.2º.U."A", labrado por parte del personal Técnico dependiente de la Comisaría Segunda de esta Ciudad; como así también Diligencia Nº 328/10-C.U.1º., proveniente de la Comisaría Primera de esta Ciudad, ello en respuestas a sendas misivas libradas oportunamente por esta Instancia; por ello seguidamente **SE RESUELVE:** **1) Proceder** a la apertura de los presentes actuados; **2) Vincular** a continuación la documental de referencia como constancia formal de su recepción.

CERTIFICO.-



Inspector Natalia Lorena FERNANDEZ
-Secretario-



Comisario Inspector Dn. Luis Alberto NUÑEZ
-Instructor-



USHUAIA, 24 de septiembre de 2010

INFORME DE ENTREVISTA**MOTIVO:** Expediente Judicial N° 069/10- D.R.Z.S. "J".**SOLICITANTE:** Dirección general Regional Zona Sur**DEPENDENCIA:** Área Técnica Social. Comisaría Segunda Ushuaia.**PERSONAL INTERVINIENTE:** Inspector (Lic.) Sandra Elizabeth ALBORNOZ.

REFERENCIA: S/ Nota N° 007/10 D.G.R.Z.S. "J"; mediante la cual se informa la instrucción del Expediente Judicial N° 69/10 a su cargo; con intervención de la Jefatura de Policía; solicitando un Informe Socio ambiental en el domicilio sito en la calle Karukinka Norte N° 1154; de esta ciudad, donde reside la familia ALCUCERO – MUÑOZ; habiendo expuestos los mismos sentirse afectados socialmente en su contexto vecinal.

DATOS DE LOS TITULARES

Nbre y Ap.: Olga María MUÑOZ
Nacionalidad: Argentina Nac.: San Juan
Edad: 69 años (19/4/41).
Estado Civil: casada
Ocupación: ama de casa
Titular del D.N.I.N°: 9.986.489
Domicilio: Karukinka Norte N° 1154
Teléfono fijo: 02901- 432523

Nbre y Ap.: Diomedes Demetrio ALCUCERO
Nacionalidad: Argentino Nac.: San Juan
Edad: 65 años (10/11/45)
Estado Civil: casado
Ocupación: jubilado
Titular del D.N.I.N°:
Domicilio: Karukinka Norte N° 1154

HIJA:

Nombre y Apellido: Graciela Olga ALCUCERO
Nacionalidad: Argentino Nac.: San Juan
Edad: 45 años (10/7/65)
Ocupación: pensionada con certificado de discapacidad
Titular del D.N.I.N°: 17.592.053
Domicilio: Karukinka Norte N° 1154

RESEÑA DE LO ACTUADO:

En relación al siguiente Expediente Judicial el día 23 del corriente mes; a las 11:30 hs. se visito el domicilio declarado; siendo recibida por la Sra. MUÑOZ, quien invitó a la suscripta a ingresar a su hogar; hallándose la misma junto a su esposo.

Dialogando sobre sus historias de vida personal; manifestó Muñoz que siendo oriundos de la provincia de San Juan, donde contrajeron matrimonio y formaron su familia; en el año 1991 vinieron a Ushuaia; proyectando radicarse en la ciudad y estabilizarse económicamente. Fue así que la entrevistada se desempeñaba laboralmente en el hospital regional hasta el año 2005 mediante un plan de gobierno; quedando cesante por los mega pases y su elevada edad. En cuanto ALCUCERO trabajó en la construcción hasta que se enfermó de artrosis y la afección no le permitió continuar; jubilándose este año en curso.

Refirió que desde año 1993 ocupan el predio actual; perteneciente a Tierras Fiscales de la Municipalidad; habiendo abonado el mismo para su escrituración. Donde construyeron una casilla totalmente en madera de 7 X 8 mts. Aproximadamente ; sobre trineos (el piso posee una carpeta de cemento y mosaicos). Dividida en 4 ambientes: cocina – comedor; un (1) baño y dos (2) dormitorios; (con un baño externo en construcción de material cemento sin terminar).

Destacó que construyó su vivienda quedando sobre la línea de edificación municipal, lo que no afecto su continuidad respetando las medidas del terreno. Posteriormente en el año 1995 la Municipalidad de la ciudad edificó una escalera de pasaje peatonal que comunica la calle Hol Hol con Yowen sobre la vereda del terreno en cuestión. Esto es seguido a la línea de edificación.

Explicó; que en esos años no los perjudicaba en lo absoluto; siendo un medio de acceso viable.

Posteriormente con la creciente expansión demográfica que se concentró en los asentamientos irregulares de las zonas altas; más precisamente el Barrio Escondido, Obrero y el Cañadón. Esta vía de acceso cobró importancia como principal comunicación desde la av. Alem hasta Yowen. Con un

flujo diario de transeúntes permanentemente. Hecho que los afecta de forma personal a todos los integrantes de la familia.

Agregando que; debido a que su hogar es de madera y la escalera esta ubicada muy próxima a la vivienda; todos los ruidos provenientes del tránsito peatonal se sienten internamente en la misma. Motivo por el cual en varias oportunidades a salido a solicitarle a los adolescentes y jóvenes que se reúnen en las gradas que se vallan a otro lugar; recibiendo como respuestas insultos, escupitajos y piedrazos llegando a romperle un vidrio de la ventana de la morada.

Continuó exponiendo que cansada de esta situación envió una Nota al Concejo Deliberante; así mismo mediante un Formulario de Atención al Vecino para Reclamos y Sugerencias. Programa Mejoramiento de Barrios "Oficina Movil"; solicitó se traslade esta escalera a otro lugar.

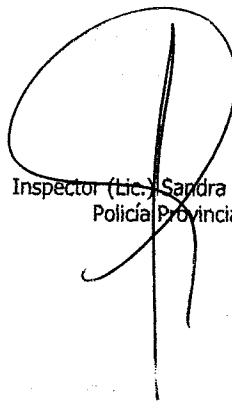
Por último manifestó que este malestar repercute en el estado anímico del grupo familiar, perjudicándolos en su salud. Dado que su hija padece una Demencia global y Psicosis delirante Crónica, por lo cual está medicada y bajo la supervisión de sus padres. ALCUCERO padece artrosis, declarándose recientemente Parkinson y estrés nerviosa. En tanto MUÑOZ sufre de presión arterial, medicándose diariamente para mantener su estabilidad.

OBSERVACIÓN:

Se deja constancia que durante la entrevista se aprecio a la Sra. MUÑOZ angustiada; sintiendo esta situación como una problemática personal y familiar; afectados en sus derechos.

Desde esta instancia se sugiere se de pronta intervención al área correspondiente derivando a Obras Públicas de la Municipalidad.

Se adjunta a la presente una fotocopia del plano del agrimensor para una mayor ilustración de la ubicación de la vivienda y la escalera.



Inspector (Lic.) Sandra ALBORNOZ
Policía Provincial

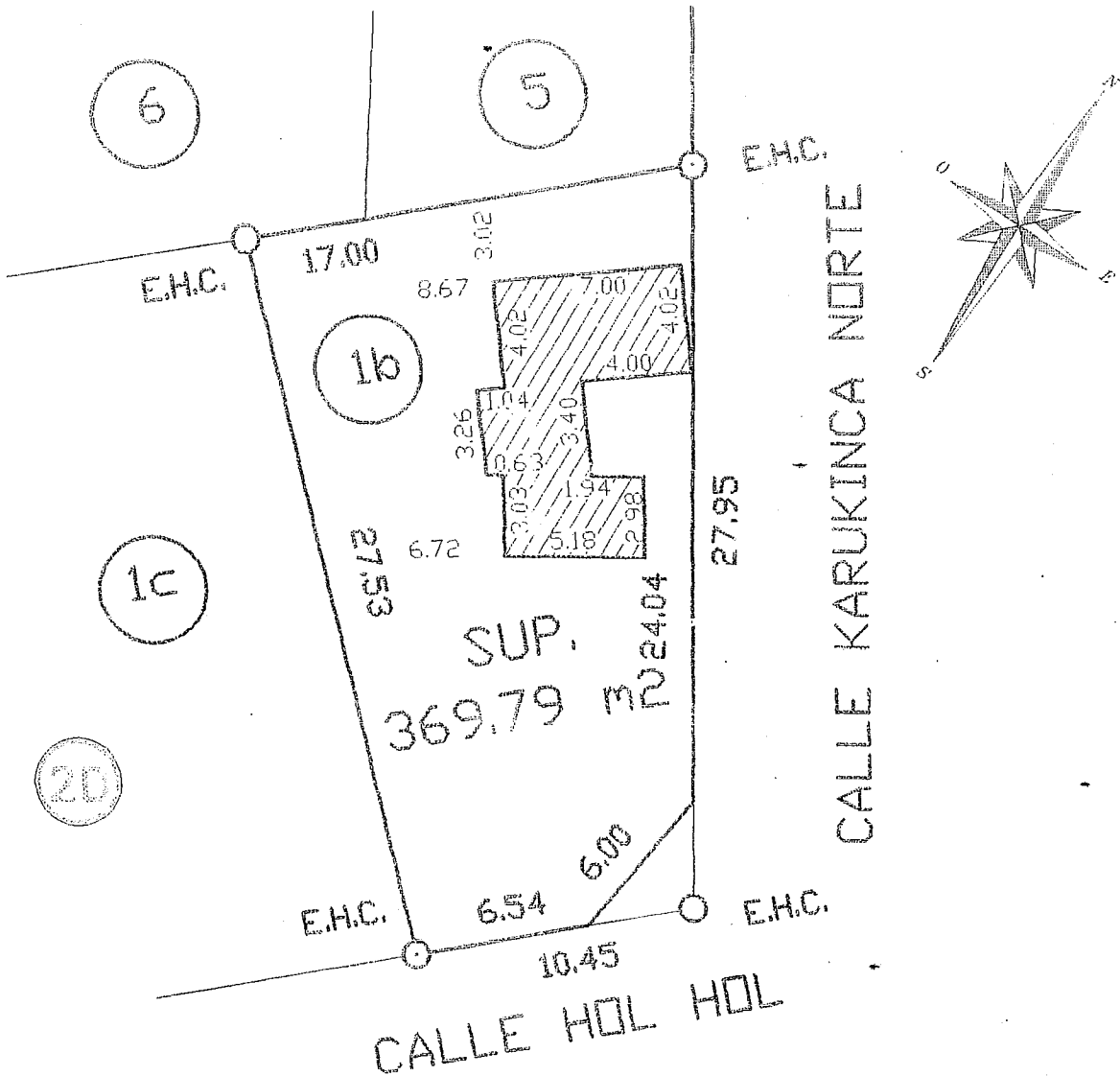
-///- AL SEÑOR JEFE DE LA COMISARIA SEGUNDA USHUAIA.
COMISARIO OSVALDO HUGO TINTILAY
S/DESPACHO.-

El Agrimensor que suscribe, Gustavo A. GALLEGO, Matricula Nacional N°3150 con domicilio en Vicente Canga n° 1781 - de Ushuaia. CERTIFICA que el día 27./11./ 1999 procedio a replantear, mediante las operaciones que son de practica en la Agrimensura, el terreno ubicado en:

..... K 2D 1b

Las referencias utilizadas, las senales colocadas y las dimensiones verificadas, se indican en la descripcion grafica que sigue:

El presente Certificado se realiza a pedido de:



ESCALA: 1:250

ANTECEDENTES CONSULTADOS: PLANO T.F. 1-9-98

OBSERVACIONES: Parte de la mejora se encuentra en ejecución.

Lugar y Fecha: USHUAIA, 28/11/99

Ing. Agrim. GUSTAVO A. GALLEGO
VICENTE CANGA N° 1781 - USHUAIA -
Telefono: 02901-425485- (9410) USHUAIA



Policía de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
COMISARIA SEGUNDA USHUAIA

08/11/2010 - 01.12 - 40/44

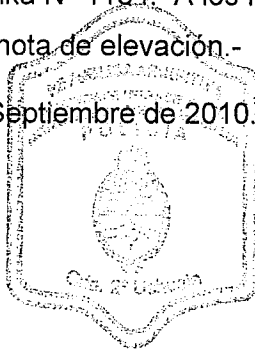
27.

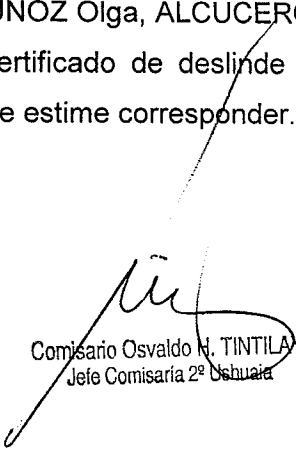
DIRECCION GENERAL REGIONAL ZONA SUR
COMISARIO INSPECTOR LUIS ALBERTO NUÑEZ
S/DESPACHO.-

En sus tres (03) fojas que consta, relacionado a su Nota N° 007/10 – DGRZS, elevo a Ud., Informe Socio Ambiental confeccionado por el Inspector (Lic) ALBORNOZ Sandra, realizado al grupo familiar conformado por los ciudadanos MUÑOZ Olga, ALCUCERO Diomedes y la hija de ambos ALCUCERO Graciela, se adjunta Certificado de deslinde y amojonamiento del domicilio sito en Karukinka N° 1154. A los fines que estime corresponder.-

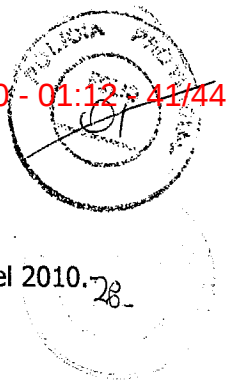
Oficie la presente de atenta nota de elevación.-

COMISARIA USHUAIA SEGUNDA: 27 de Septiembre de 2010.-
DILIGENCIA N° 414 /10 – C. U. 2° "A"




Comisario Osvaldo N. TINTILAY
Jefe Comisaría 2ª Ushuaia

08/11/2010 - 01:12 - 41/44



USHUAIA: 23 Septiembre del 2010. 28

SEÑOR JEFE:

En el marco de la **Nota N° 088/10-D.G.R.Z.S. "J"**, recepcionada por parte de la Dirección General Regional Zona Sur, la cual esta vinculada con el **Expediente Judicial N° 069/10-D.G.R.Z.S. "J"**, que se instruye ante esa Dirección, informo lo siguiente:

Que de compulsas efectuadas en los archivos tantos informáticos como manuscritos, con los que cuenta la **Oficina de Sumariantes y Exposiciones de esta Comisaría**, como así también los diferentes **Libros de Guardias**, correspondiente al año en curso, no se registran intervenciones y/o actuaciones algunas relacionadas con el nucleo familiar conformados por los ciudadanos **Olga María MUÑOZ (69)**, **Diomedes Demetrio ALCUCERO (65)**; y su hija **Graciela Olga ALCUCERO (45)**, ddo. en la calle **Karukinka Norte N° 1154**, de esta ciudad.

Es todo en cuanto informo.-

Jorge R. SOTELO
Oficial Inspector
Policía de Tierra del Fuego

-///- DE LA COMISARIA PRIMERA USHUAIA.-

COMISARIO DINO ALBERTO MANETTI.

S/DESPACHO.-



Policía de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e islas del Atlántico Sur
COMISARIA PRIMERA USHUAIA

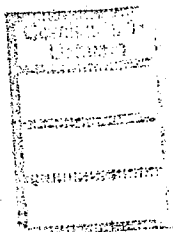
08/11/2010 - 01:12 - 42/44

-///- AL DIRECTOR GENERAL REGIONAL ZONA SUR.-
COMISARIO INSPECTOR LUIS ALBERTO NUÑEZ.-
S/ DESPACHO.-

En relación a la **Nota N° 088/10-D.G.R.Z.S."J"**, la cual se vincula con el **Expediente Judicial N° 069/10-D.G.R.Z.S. "J"**, que se instruye ante esa Dirección, elevo a Ud. en sus (.....) fojas útiles de que constan; **Informe** incoado por el **Inspector Jorge R. SOTELO**, dándose contestación así a lo solicitado en la Nota arriba mencionada.-

Oficie la presente de atenta nota de remisión y estilo.

DILIGENCIA N° 328/10 – C.U. 1º." J"
COMISARIA PRIMERA USHUAIA, 23 de Septiembre del 2010.-



Comisario Dino A. MANETTI
Policía de Tierra del Fuego



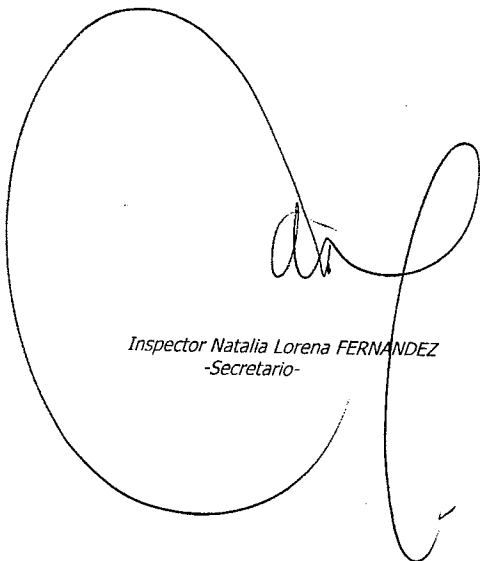
08/11/2010 - 01:12 - 43/44

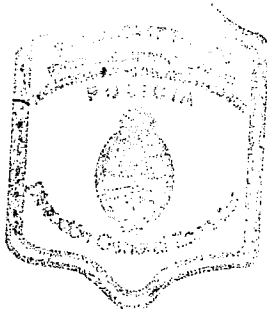
30

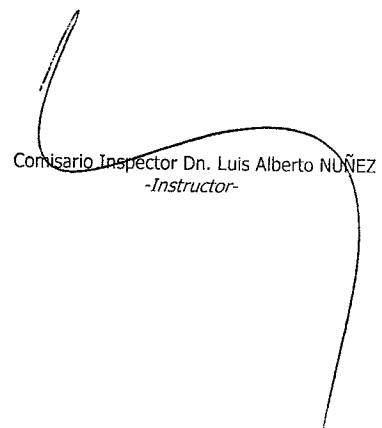
Policía de la Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR

DIRECCIÓN GENERAL REGIONAL ZONA SUR S/ ACTA DE CIERRE Y ELEVACIÓN DE ACTUACIONES.-

En la Dirección General Regional Zona Sur, con asiento en esta Ciudad de Ushuaia, Capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, República Argentina, a los VEINTISIETE (27) días del mes de SEPTIEMBRE del año dos mil DIEZ (2.010), el Funcionario de Policía que suscribe Comisario Inspector Luis Alberto NUÑEZ, Jefe de esta Unidad Policial, en su carácter de Instructor actuante; con la actuación del Secretario que se hubo designado a los fines legales a que hubiera lugar Inspector Natalia Lorena FERNANDEZ, por entonces la Instrucción **HACE CONSTAR**: Que atento a lo actuado hasta el momento, en el presente **Expediente N° 069/10-D.G.R.Z.S.**, instruido por esta instancia conforme lo dispuesto por la Jefatura de Policía, según Informe N° 982/10-D.S.G., y no restando a criterio de la instrucción mayores diligenciamientos que practicarse, por ello seguidamente **SE RESUELVE**: Dar por finalizado el actuado que nos ocupa, y elevarlo en sus (30) fojas útiles de que consta, a consideración del Señor Jefe de Policía de la Provincia de Tierra del Fuego, Comisario Mayor ® Nelson Oscar MOREIRA; dejándose las siguientes constancias: **1.- Obra** informe del secretario actuante mediante el cual se plasman particularidades a tenerse en cuenta, extraídas de entrevista personal mantenida con la ciudadana Olga MUÑOZ; **2.- Se** labró inspección ocular en el domicilio en cuestión, objeto del presente; **3.- Obra** Panel secuencial gráfico, e Informe Técnico planimétrico, incoado por personal dependiente de la División Policía Científica de esta Ciudad; **4.- Obra** informe técnico incoado por personal dependiente del Área Técnica Institucional, mediante el cual se concretó entrevista social al grupo familiar en cuestión; **5.- Se requiere al Señor Jefe, salvo su mas elevado criterio se eleven los actuados a consideración de la Secretaría de Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Coordinación General y Justicia de la Provincia, ello en el marco del Informe N° 0433/10-LETRAS: S.S., originario de dicho organismo gubernamental; tras haber dado sustento contextual, al requerimiento planteado por la ciudadana Olga María MUÑOZ, a fin de que se tome en conocimiento y se deriven las intervenciones que se estimen oportunas, toda vez que aún se busca dar pronta solución a la problemática expuesta; la cual no encuentra fundamento en nuestra función policial. CERTIFICO.-**


Inspector Natalia Lorena FERNANDEZ
-Secretario-




Comisario Inspector Dn. Luis Alberto NUÑEZ
-Instructor-

REPÚBLICA ARGENTINA

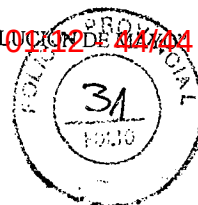


Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

POLICIA PROVINCIAL

Sírvase citar

FECHA Nº



CDE. EXPTE. Nº 2209/10-DGRZS

INFORME Nº 144 /10-J.P.

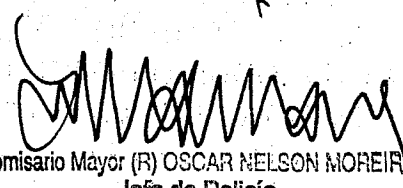
**-///- ÑORA SECRETARIA DE SEGURIDAD
DA. GRACIELA SILVIA ARGÜELLO
S/DESPACHO.-**

En sus TREINTA Y UNA (31) fojas que consta elevo a Ud., el Expediente Nº 069/10-DGRZS caratulado "ORIGINADO A RAIZ DE LA RECEPCION DE INFORME Nº 982/10-D.S.G, PROVENIENTE DEL DEPARTAMENTO SECRETARIA GENERAL, DOCUMENTAL MEDIANTE LA CUAL SE REMITE INFORME Nº 433/10-LETRA SS- SECRETARIA DE SEGURIDAD- MEDIANTE LA CUAL SE ADUNO MINUTA DE COMUNICACIÓN Nº 45/10-DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 28/07/10; EN VIRTUD DEL REQUERIMIENTO EFECTUADO POR LA CIUDADANA OLGA MARIA MUÑOZ, DNI Nº 9.986.489, DDA. EN KARUKINKA NORTE Nº 1154, DE ESTA CIUDAD DE USHUAIA, LA CUAL PLANTEA UNA PROBLEMÁTICA SOCIAL CREADA DEBIDO A LA MALA UBICACIÓN DE UNA ESCALERA DE USO PUBLICO, LA CUAL SE HALLA EMPLAZADA EN LA PUERTA DE ACCESO A SU DOMICILIO", a fines de su conocimiento y derivación en las intervenciones que estime oportunas, toda vez que la problemática planteada por la ciudadana Olga María MUÑOZ, no encuentra fundamento dentro de la función policial.

Oficie la presente de atenta nota de elevación.-

JEFATURA DE POLICIA: USHUAIA, 29 SEP 2010

Secretaría de Seguridad
Entro
29 SEP 2010
Salio


Comisario Mayor (R) OSCAR NELSON MOREIRA
Jefe de Policía